



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000109 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 04 ABR 2025

VISTO:

El MEMORANDO Nº 4286-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR recepcionado por la Oficina Regional de Administración el día 03 de diciembre del 2024, el PEDIDO DE SERVICIO Nº 001545 de fecha 24 de marzo del 2025, la CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA Nº 0000001231 de fecha 26 de marzo del 2025, el INFORME Nº 021-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P de fecha 02 de abril del 2025, el proveído de fecha 02 de abril del 2025 de la Oficina Regional de Administración, el proveído de fecha 02 de abril del 2025 de la Gerencia General Regional; y, el INFORME Nº 226-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ de fecha 04 de abril del 2025.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, según lo establece el primer párrafo del artículo 20º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Presidencia Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional, recae en el Presente Regional quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del pliego Presupuestal del Gobierno Regional;

Que, mediante MEMORANDO Nº 4286-2024/GOB.REG.TUMBES-GRDE-GR recepcionado por la Oficina Regional de Administración el día 03 de diciembre del 2024, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicitó se reconsidere el pedido a fin de realizar la segunda convocatoria para la ejecución del SERVICIO DENOMINADO: “MANTENIMIENTO GENERAL DE LOS MOTORES PROPULSORES CAT C7, GRUPO ELECTROGENO, SISTEMA DE GOBIERNO, TABLERO ELECTRICO, CAJA DE TRANSMISION, TUBERIAS, TOMAS DE FONDO Y SISTEMA DE ALIMENTACION DE COMBUSTIBLE DE LA PATRULLERA DE COSTA PC-214 - SAN ANDRES”.

Que, a través del PEDIDO DE SERVICIO Nº 001545, de fecha 24 de marzo del 2025, suscrito por el Subgerente de Servicios Productivos; y el Gerente Regional de Desarrollo Económico, se solicitó la certificación presupuestal correspondiente al SERVICIO DENOMINADO: “MANTENIMIENTO GENERAL DE LOS MOTORES PROPULSORES CAT C7, GRUPO ELECTROGENO, SISTEMA DE GOBIERNO, TABLERO ELECTRICO, CAJA DE TRANSMISION, TUBERIAS, TOMAS DE FONDO Y SISTEMA DE ALIMENTACION DE COMBUSTIBLE DE LA PATRULLERA DE COSTA PC-214 - SAN ANDRES”.

Que, con CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA Nº 0000001231 de fecha 26 de marzo del 2025, se estableció la disponibilidad presupuestal, por el monto ascendente a S/ 140,530.00 (CIENTO CUARENTA MIL QUINIENTOS TREINTA CON 00/100 SOLES), correspondiente a la SERVICIO DENOMINADO: “MANTENIMIENTO GENERAL DE LOS MOTORES PROPULSORES CAT C7, GRUPO ELECTROGENO,





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000109 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 04 ABR 2025

~~SISTEMA DE GOBIERNO, TABLERO ELECTRICO, CAJA DE TRANSMISION, TUBERIAS, TOMAS DE FONDO Y SISTEMA DE ALIMENTACION DE COMBUSTIBLE DE LA PATRULLERA DE COSTA PC-214 - SAN ANDRES”.~~

Que, a través del INFORME N° 021-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P de fecha 02 de abril del 2025, la Jefa de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares solicitó a la Jefa de la Oficina Regional de Administración la modificación del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES correspondiente al año fiscal 2025, debiéndose incluir el siguiente procedimiento de selección:

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	VALOR DEL PROCEDIMIENTO	OBJETO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	ANTECEDENTE (DESIERTO)
EJECUCION DEL SERVICIO DENOMINADO: “MANTENIMIENTO GENERAL DE LOS MOTORES PROPULSORES CAT C7, GRUPO ELECTROGENO, SISTEMA DE GOBIERNO, TABLERO ELECTRICO, CAJA DE TRANSMISION, TUBERIAS, TOMAS DE FONDO Y SISTEMA DE ALIMENTACION DE COMBUSTIBLE DE LA PATRULLERA DE COSTA PC-214 – SAN ANDRES”	S/ 140,530.00	SERVICIO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	AS-SM-12-2024-GRT-CS 1

Que, mediante proveído de fecha 02 de abril del 2025, la Oficina Regional de Administración remitió el expediente administrativo a la Gerencia General Regional para las acciones que correspondan.

Que, con proveído de fecha 03 de abril del 2025, la Gerencia General Regional remitió el expediente administrativo a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica para proyectar el respectivo acto resolutivo.

Que, a través del INFORME N° 226-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ de fecha 04 de abril del 2025, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica opinó lo siguiente:

“(…) **PRIMERO.** – **ES PROCEDENTE, LA SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES,**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000109 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 04 ABR 2025

~~CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2025, la cual fue aprobada mediante RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 00012-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 27 de enero del 2025; DEBIENDO SE INCLUIR EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACION:~~

✓ **INFORME Nº 021-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P** de fecha 02 de abril del 2025.

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	VALOR DEL PROCEDIMIENTO	OBJETO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	ANTECEDENTE (DESIERTO)
EJECUCION DEL SERVICIO DENOMINADO: “MANTENIMIENTO GENERAL DE LOS MOTORES PROPULSORES CAT C7, GRUPO ELECTROGENO, SISTEMA DE GOBIERNO, TABLERO ELECTRICO, CAJA DE TRANSMISION, TUBERIAS, TOMAS DE FONDO Y SISTEMA DE ALIMENTACION DE COMBUSTIBLE DE LA PATRULLERA DE COSTA PC-214 - SAN ANDRES”	S/ 140,530.00	SERVICIO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	AS-SM-12-2024-GRT-CS-1

SEGUNDO. - SE REMITE, el proyecto de acto resolutivo, aprobando la **SEGUNDA MODIFICACIÓN POR INCLUSIÓN** de la **RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 00012-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR**, de fecha 27 de enero del 2025; **QUE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES PARA EL AÑO FISCAL 2025.**

TERCERO. - **RECOMIENDO; DISPONER** que la Oficina Regional de Administración **PUBLIQUE** la presente Resolución en el **SEACE**, dentro de los **cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación (...)**”.

Que, el Artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, respecto al Plan Anual de Contrataciones, establece lo siguiente:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000109 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 04 ABR 2025

“(…) Artículo 15. Plan Anual de Contrataciones

15.1 *Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones.*

15.2 *Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento.*

15.3 *El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad.*

Que, asimismo el artículo 6 numeral 6.1, 6.2 y 6.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, respecto al Plan Anual de Contrataciones, establece lo siguiente:

“(…) 6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento.

6.2. *Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.*

6.3. *La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso (...).”*

Que, mediante **RESOLUCIÓN N° 014-2019-OSCE/PRE**, se aprueba la **DIRECTIVA N° 002-2019-OSCE/CD “PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES”**, en adelante directiva, la cual establece en el numeral **7.6.1**, respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones, que éste puede ser modificado en cualquier momento durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones.

Que, el numeral **7.6.2** de la Directiva establece que **“toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se le haya delegado la aprobación de la modificación del PAC.** En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000109 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 04 ABR 2025

aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el Portal Web del SEACE".

Que, bajo ese contexto, a través de la **RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000012-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR** de fecha 27 de enero del 2025, se aprobó el **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, **POR LO QUE CONSECUENTEMENTE, ES PROCEDENTE, LA MODIFICACIÓN POR INCLUSIÓN**, en su **SEGUNDA MODIFICATORIA**, para tal efecto, una vez aprobada esta versión, debe ser publicada en el **SEACE** en un plazo no mayor de **cinco (5) días hábiles**, según el siguiente detalle:

- ✓ **INFORME N° 021-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P**, de fecha 02 de abril del 2025.

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	VALOR DEL PROCEDIMIENTO	OBJETO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	ANTECEDENTE (DESIERTO)
EJECUCION DEL SERVICIO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO GENERAL DE LOS MOTORES PROPULSORES CAT C7, GRUPO ELECTROGENO, SISTEMA DE GOBIERNO, TABLERO ELECTRICO, CAJA DE TRANSMISION, TUBERIAS, TOMAS DE FONDO Y SISTEMA DE ALIMENTACION DE COMBUSTIBLE DE LA PATRULLERA DE COSTA PC-214 - SAN ANDRES"	S/ 140,530.00	SERVICIO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	AS-SM-12-2024-GRT-CS-1

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, Oficina Regional de Administración, Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y, en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG**, la cual es denominada "**DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES**"; aprobada por **Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 21 de junio del 2022; **MODIFICADO** por la **Resolución Ejecutiva Regional N° 0000468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 28 de diciembre de 2022, por la **Resolución Ejecutiva Regional N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 13 de enero de 2023; y la **Resolución Ejecutiva Regional N° 000544-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 25 de octubre del 2023.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000109 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 04 ABR 2025

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, LA SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2025, la cual fue aprobada mediante RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00012-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 27 de enero del 2025; DEBIENDOSE INCLUIR EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACION:

✓ **INFORME N° 021-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P**, de fecha 02 de abril del 2025.

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	VALOR DEL PROCEDIMIENTO	OBJETO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	ANTECEDENTE (DESIERTO)
EJECUCION DEL SERVICIO DENOMINADO: “MANTENIMIENTO GENERAL DE LOS MOTORES PROPULSORES CAT C7, GRUPO ELECTROGENO, SISTEMA DE GOBIERNO, TABLERO ELECTRICO, CAJA DE TRANSMISION, TUBERIAS, TOMAS DE FONDO Y SISTEMA DE ALIMENTACION DE COMBUSTIBLE DE LA PATRULLERA DE COSTA PC-214 – SAN ANDRES”	S/ 140,530.00	SERVICIO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	AS-SM-12-2024-GRT-CS-1

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Oficina Regional de Administración, publique la presente Resolución en el **SEACE**, dentro de los **cinco (5) días hábiles** siguientes a su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Presupuesto, Oficina Regional de Administración, Oficina de Logística y Servicios Auxiliares; y, a las demás instancias del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
 Ma. Cecilia Mena Izquierdo
 GERENTE GENERAL REGIONAL (e)